

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Transfiérense en carácter de donación con cargo, a favor de la Universidad Nacional de Chilecito, el dominio de un inmueble perteneciente al Estado Provincial, ubicado en la localidad de Los Sarmientos, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: ESTADO PROVINCIAL

UBICACIÓN: Parcela 1, Manzana 11, Sección B, Circunscripción III, Departamento 07, anotado en la Dirección General de Catastro como D-127-7, y aprobado por Disposición N° 017427 del 21 de abril de 2008.

MEDIDAS Y ALINDEROS:

Al Noroeste:	445,59 m. + 172,66 m. lindando con las Parcelas 25, 7, 22, 23 y 24.
Al Suroeste y Sur:	103,72 m. + 114,08 m. + 64,52 m. + 149,98 m. + 94,52 m. + 138,39 m. + 50,86 m. lindando con el Río de Los Sarmientos.
Al Sureste:	122,97 m. lindando con Campo de Malligasta.
Al Sur, Este y Noreste:	126,78 m. + 47,64 m. + 60,55 m. + 94,57 m. + 152,65 m lindando con más terrenos del Estado Provincial.
Al Este y Noreste:	46,00 m. + 181,15 m. lindando con Ruta Provincial a Malligasta.

SUPERFICIE: 15 Hectáreas 5.509, 34 m².-

ARTÍCULO 2°.- La Universidad Nacional de Chilecito deberá realizar en el predio donado, la ampliación del área académica existente y construcción de residencias, espacios deportivos y de recreación.-

ARTÍCULO 3°.- El cargo de la donación deberá cumplirse en un plazo de Diez (10) años contados a partir de la sanción de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- El incumplimiento del cargo de la donación, dará lugar a que la misma quede revocada de pleno derecho, recuperando el Estado Provincial el dominio de la propiedad de referencia.-

8.631

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2009 - Año Provincial - Por los Derechos Humanos, camino al Bicentenario" Ley N° 8.470

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 8.631.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA